MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
GRUPO DE CONTRATOS

Ciudad y Fecha:	Bucaramanga 04 de noviembre de 2026		
Hora de inicio:	16:00 Horas	**Hora finalización**	17:00 Horas
Lugar:	Oficina Área Administrativa MEBUC		

AE - 2026- 031949 **/ AREAD-GRUCO – 11.8**

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÒN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES CON CALIDAD DE MIPYME PARA LIMITAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEBUC SA SI 006 2026

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:

4.1. Verificación de las solicitudes presentadas por los Interesados en limitar el proceso de contratación a Mipyme.
4.2 Conclusión

5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia.

En el lugar, fecha y hora señalada en el encabezado de la presente acta, se reunieron los señores: Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO- Jefe Área Administrativa, Subteniente DEIMER ANDRES RODRIGUEZ FLOREZ - Jefe Grupo de Contratos y el señor Intendente SERGIO ANDRES REY RIAÑO – Analista de Contratos, con el fin de verificar los documentos presentados por los oferentes interesados en limitar a Mipyme el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027**",** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso "*Convocatoria Limitada a Mipymes*".

2. Lectura del acta anterior – N/A

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

4.1. Verificación de las solicitudes presentadas por los interesados en limitar el proceso de contratación a Mipyme.

Teniendo en cuenta lo establecido en la convocatoria para limitar a Mipyme, en el presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa PN MEBUC SA SI 006 2026, se presentaron once (11) solicitudes de posibles oferentes, para limitar el proceso a Mipyme dentro de los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 así;

(...)

Proponente Solicitante No. 1 *SOMMER BRIGITTE CAMPOS CAMPOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.779.855 de Bucaramanga, propietaria del establecimiento de comercio SOCA SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES con domicilio en el municipio de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en la invitación pública del proceso y se logró observar lo siguiente, así:*

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYME

ITEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes		X	Documento firmado por el representante legal. . NO CUMPLE, NO se evidencia la firma de la contadora, de conformidad a lo estipulado en el numeral 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1860 de 2021.
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	x		Pequeña Empresa, matrícula 05-480746-01 del 29 de Enero de 2021
3	Copia de la tarjeta profesional del Contador	X		Tarjeta profesional No. 330445-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación LVXA33752B, el cual corresponde, fecha de expedición 02/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la Mypime, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la señora SOMMER BRIGITTE CAMPOS CAMPOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.779.855 de Bucaramanga, propietaria del establecimiento de comercio SOCA SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES con domicilio en el municipio de Bucaramanga, ***NO CUMPLE*** *con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027", toda vez que la solicitud de limitación a Mipymes no se encuentra firmada por la contadora.*

Proponente Solicitante No. 2 *MACRORIGAMI S.A.S. con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con NIT: 900991246-0, representada legalmente por la señora MÓNICA DÍAZ FORERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 63536004 de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así:*

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYME

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y la Revisora Fiscal
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 05-352501-16 del 21 de Julio de 2016.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 145983-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el 73IA33A016 cual corresponde, fecha de expedición 20/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa MACRORIGAMI S.A.S. con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con NIT: 900991246-0, representada legalmente por la señora MÓNICA DÍAZ FORERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 63536004 de Bucaramanga, ***CUMPLE*** *con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027"*

Proponente Solicitante No. 3*. COMRED S.A.S. con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con NIT. 804001612-9, representada legalmente por la señora CLAUDIA GARCÍA BLANCO, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No 63.327.133 de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así*

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y la contadora.
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 05-352501-16 del 21 de Julio de 2016.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 157033-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el C57633B0FF cual corresponde, fecha de expedición 27/10/2026.

5	*Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual*	X		*La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.*

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por COMRED S.A.S. con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con NIT. 804001612-9, representada legalmente por la señora CLAUDIA GARCÍA BLANCO, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No 63.327.133 de Bucaramanga, ***CUMPLE*** *con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en el proceso por PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027"*

Proponente Solicitante No. 4 *RAMIRO BAUTISTA CACERES, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.848.603 de Bucaramanga, propietario del establecimiento de comercio RABAC LITOGRAFÍA con domicilio en el municipio de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así*

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYME

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	*Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes*	X		*Documento firmado por el representante legal y la contadora*
2	*MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.*	X		*Pequeña empresa, matrícula 22567 del 04 de Diciembre de 1986.*
3	*Copia de la tarjeta profesional de la contadora*	X		*Tarjeta profesional No. 235389-T*
4	*Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.*	X		*Se verificó el certificado mediante código de verificación 75QO338F66 el cual corresponde, fecha de expedición 14/10/2026.*
5	*Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.*	X		*Se anexa el documento a la solicitud limitación convocatoria MiPymes*
6	*Copia Formulario del Registro Único Tributario*	X		*Se anexa el documento a la solicitud limitación convocatoria MiPymes*
7	*Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual*	X		*Objeto Principal: La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.*

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por el señor RAMIRO BAUTISTA CACERES, identificado con cedula de ciudadanía 13848603-9, propietarioo del establecimiento de comercio RABAC LITOGRAFÍA con domicilio en el municipio de Bucaramanga, ***CUMPLE*** *con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".*

Proponente Solicitante No. 5 REPREGAN LTDA., *con domicilio en el municipio de Bucaramanga Identificada con el NIT 804.012.595-9 representada legalmente por la señora LUZ MARINA CUADROS identificada con la cedula de ciudadanía N° 63.293.978 de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así*

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y la revisora fiscal.
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 05-092211-03 del 18 de enero de 2002.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 157033-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el LFW5338F4E cual corresponde, fecha de expedición 14/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa REPREGAN LTDA., con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 804.012.595-9 representada legalmente por la señora LUZ MARINA CUADROS identificada con la cedula de ciudadanía N° 63.293.978, ***CUMPLE*** *con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".*

Proponente Solicitante No. 6 Grupo Empresarial G& G S.A.S., *con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 900702609-2 representada legalmente por la señora LINA TATIANA GARCÍA CANO identificada con la cedula de ciudadanía N°* ***1.049.604.541*** *de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así*

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y contador.
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 05-426069-16 del 07 de marzo de 2019.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 80787-T

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el 36XA33B92F cual corresponde, fecha de expedición 29/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa ***Grupo Empresarial G& G S.A.S.,*** *con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 900702609-2 representada legalmente por la señora LINA TATIANA GARCÍA CANO identificada con la cedula de ciudadanía N°* ***1.049.604.541*** *de Bucaramanga,* ***CUMPLE*** *con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".*

Proponente Solicitante No. 7 MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S., *con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 900.435.672-1 representada legalmente por la señora* ***CARMEN JOHANA RAMÍREZ GELVEZ*** *identificada con la cedula de ciudadanía N°* ***63.527.781*** *de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así*

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y revisora fiscal
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 05-206314-16 del 13 de mayo de 2011.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 118503
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el HJT5337E33 cual corresponde, fecha de expedición 06/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa ***MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S.,*** *con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 900.435.672-1 representada por la señora* ***CARMEN JOHANA RAMÍREZ GELVEZ*** *identificada con la cedula de ciudadanía N°* ***63.527.781*** *de Bucaramanga,* ***CUMPLE*** *con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".*

***Proponente Solicitante No. 8 ARIOS COLOMBIA S.A.S.**, con domicilio en el municipio de Cali, identificada con 900183528-6 cuyo representante legal es el señor OSWALDO ARIAS SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N° 5.478.269 de pamplona Norte de Santander, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así*

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y revisora fiscal
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 725771-16 del 13 de noviembre de 2007.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. **33722-T**
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el 08264WM6KYcual corresponde, fecha de expedición 02/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

*Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa **ARIOS COLOMBIA S.A.S.**, con domicilio en el municipio de Cali, identificada con 900183528-6 cuyo representante legal es el señor OSWALDO ARIAS SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N° 5.478.269 de pamplona Norte de Santander, **CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".*

***Proponente Solicitante No. 9 Grupo los Lagos S.A.S.,** con domicilio en Bogota, identificada con el NIT 860.053.274-9, cuyo representante legal es el señor HÉCTOR CORREA GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N° 10232588 de Manizales, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así*

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYME

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y revisora fiscal
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña empresa, matrícula 00114255 del 19 de febrero de 1979.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No119197-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.		X	Se verificó el certificado mediante código de verificación B26308486C55A3 el cual corresponde, fecha de expedición 15/07/2026.

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la ***Grupo los Lagos S.A.S.,*** *con domicilio en Bogota, identificada con el NIT 860.053.274-9, cuyo representante legal es el señor HÉCTOR CORREA GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N° 10232588 de Manizales,* ***NO CUMPLE*** *con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027", toda vez que la vigencia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición superior a (60) días calendario.*

Proponente Solicitante No. 10 Institucional STAR SERVICES Ltda., *con domicilio en Bogota identificada con el NIT 830113914-3 representada legalmente por la señora LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.531.242 de Bogotá, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso y se logró observar lo siguiente, así:*

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y revisora fiscal
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Mediana Empresa, matrícula 01235559 del 09 de enero de 2003.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 22280-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el B266413509B1B8 cual corresponde, fecha de expedición 18/09/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa ***Institucional STAR SERVICES Ltda.,*** *con domicilio en Bogota, identificada con el NIT 830113914-3 representada legalmente por la señora LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.531.242 de Bogotá,* ***CUMPLE*** *con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".*

Proponente Solicitante No. 11 INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP., *con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 900.206.607-0, cuyo representante legal es el señor JAEL ENDRID GÓMEZ FERREIRA identificado con cedula de ciudadanía N° 28151332 de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso y se logró observar lo siguiente, así:*

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y revisor fiscal
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 05-337777-16 del 25 de enero de 2016.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 70161-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el JLQH33802A cual corresponde, fecha de expedición 07/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

*Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa **INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP.,** con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 900.206.607-0, cuyo representante legal es el señor JAEL ENDRID GÓMEZ FERREIRA identificado con cedula de ciudadanía N° 28151332 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".*

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA VERIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES MIPYME

Una vez verificados los documentos allegados dentro del término establecido para solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes, se determinó que se recibieron once (11) solicitudes, de las cuales nueve (9) cumplen y dos (2) no cumplen con los requisitos establecidos para la convocatoria limitada a MiPymes, conforme con la verificación individual efectuada en el presente documento.

Asimismo, se verificó que siete (7) de las once (11) solicitudes corresponden a MiPymes con domicilio en el municipio de Bucaramanga, de las cuales seis (6) cumplen con los requisitos exigidos para solicitar la limitación de la convocatoria. En consecuencia, se acredita la existencia de más de dos (2) solicitudes válidas de MiPymes domiciliadas en dicho municipio.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, una vez acreditados los presupuestos para limitar la convocatoria a MiPymes, la Entidad determina hacer uso de la facultad de establecer la limitación territorial a MiPymes colombianas con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

Esta determinación guarda concordancia con la planeación del proceso y con las condiciones identificadas en el estudio previo y análisis del sector, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026-2027", respecto del cual se identificó oferta empresarial en el ámbito territorial y la necesidad de contar con capacidad operativa y logística que permita atender oportunamente las entregas, reposiciones, cambios y demás requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual.

En consecuencia, teniendo en cuenta la pluralidad de solicitudes válidas de MiPymes domiciliadas en el municipio de Bucaramanga, las condiciones de ejecución del contrato, la existencia de oferta empresarial relacionada con el objeto contractual y lo previsto en el estudio previo, se determina que el proceso de

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica Nro. PN MEBUC SA SI 006 2026 será limitado a Mipymes Colombianas con domicilio en el municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

4.2. Conclusión

Por lo tanto, una vez verificados los documentos allegados dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y de acuerdo con la verificación realizada por el estructurador del presente proceso de contratación mediante comunicación oficial No. GS-2026-144232-MEBUC – ALMIN 20.1 del 04/11/2026, se determinó que, de las once (11) solicitudes de limitación a MiPymes presentadas, nueve (9) CUMPLEN y dos (2) NO CUMPLEN con los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Asimismo, se verificó que siete (7) de las solicitudes corresponden a MiPymes con domicilio en el municipio de Bucaramanga, de las cuales seis (6) CUMPLEN con los requisitos exigidos para solicitar la limitación territorial.

En consecuencia, al acreditarse la existencia de más de dos (2) solicitudes válidas de MiPymes domiciliadas en el municipio de Bucaramanga y de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica Nro. PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026-2027*", será limitado a Mipymes Colombianas con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

Por consiguiente, podrán presentar oferta las MiPymes colombianas que acrediten el cumplimiento de la condición territorial establecida por la Entidad y de los demás requisitos previstos en la normativa aplicable y en los documentos del proceso. Tratándose de consorcios o uniones temporales, sus integrantes deberán cumplir las condiciones exigidas para participar en la convocatoria limitada a MiPymes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

COMPROMISOS:

	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1.	Publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II	JEFE GRUPO DE CONTRATOS – ANALISTA DE CONTRATOS	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación

IT. **SERGIO ANDRES REY RIAÑO**
Analista de Contratos MEBUC

ST. **DEIMER ANDRÉS RODRÍGUEZ FLOREZ**
Jefe Grupo de Contratos MEBUC

TC. **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Área Administrativa MEBUC

Elaborado por: IT. SERGIO ANDRES REY RIAÑO
Analista de Contratos MEBUC

Fecha de elaboración: Septiembre
Ubicación: C:\\Disco D\Año 2026/Procesos 2026
Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira
Teléfono: 6854700 Ext. 30819
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
GRUPO FUERZA DISPONIBLE MEBUC

Nro. GS-2026- 144232 **/MEBUC – ALMIN 20.1**

Bucaramanga, 04 de noviembre de 2026

Señor Coronel
HÉCTOR DANIEL GARCÍA ACEVEDO
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)
Calle 41 No. 11-44 García Rovira

Asunto: Respuesta verificación y evaluación solicitudes de limitación MiPymes

Respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, la verificación de los documentos allegados referente a la solicitud de limitación a MiPymes, que se presentaron dentro del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027**," en el cual se concluye lo siguiente:

Proponente Solicitante No. 1 SOMMER BRIGITTE CAMPOS CAMPOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.779.855 de Bucaramanga, propietaria del establecimiento de comercio SOCA SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES con domicilio en el municipio de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en la invitación pública del proceso y se logró observar lo siguiente, así:

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYME

ITEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes		X	Documento firmado por el representante legal. NO CUMPLE, NO se evidencia la firma de la contadora, de conformidad a lo estipulado en el numeral 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas* del Decreto 1860 de 2021.
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	x		Pequeña Empresa, matrícula 05-480746-01 del 29 de Enero de 2021
3	Copia de la tarjeta profesional del Contador	X		Tarjeta profesional No. 330445-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación LVXA33752B, el cual corresponde, fecha de expedición 02/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la Mypime, es	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

Powered by CamScanner

ITEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	relacionado con el proceso contractual			

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la señora SOMMER BRIGITTE CAMPOS CAMPOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.779.855 de Bucaramanga, propietaria del establecimiento de comercio SOCA SOLUCIONES INTEGRALES Y AMBIENTALES con domicilio en el municipio de Bucaramanga, **NO CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027", toda vez que la solicitud de limitación a Mipymes no se encuentra firmada por la contadora.

Proponente Solicitante No. 2 MACRORIGAMI S.A.S. con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con NIT: 900991246-0, representada legalmente por la señora MÓNICA DÍAZ FORERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 63536004 de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así:

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYME

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y la Revisora Fiscal
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 05-352501-16 del 21 de Julio de 2016.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 145983-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el 73IA33A016 cual corresponde, fecha de expedición 20/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa MACRORIGAMI S.A.S. con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con NIT: 900991246-0, representada legalmente por la señora MÓNICA DÍAZ FORERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 63536004 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la

Powered by CamScanner

invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027"

Proponente Solicitante No. 3. COMRED S.A.S. con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con NIT. 804001612-9, representada legalmente por la señora CLAUDIA GARCÍA BLANCO, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No 63.327.133 de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y la contadora.
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 05-352501-16 del 21 de Julio de 2016.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 157033-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el C57633B0FF cual corresponde, fecha de expedición 27/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por COMRED S.A.S. con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con NIT. 804001612-9, representada legalmente por la señora CLAUDIA GARCÍA BLANCO, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No 63.327.133 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en el proceso por PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027"

Proponente Solicitante No. 4 RAMIRO BAUTISTA CACERES, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.848.603 de Bucaramanga, propietario del establecimiento de comercio RABAC LITOGRAFÍA con domicilio en el municipio de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYME

Powered by CamScanner

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y la contadora
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña empresa, matrícula 22567 del 04 de Diciembre de 1986.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 235389-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación 75QO338F66 el cual corresponde, fecha de expedición 14/10/2026.
5	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.	X		Se anexa el documento a la solicitud limitación convocatoria MiPymes
6	Copia Formulario del Registro Único Tributario	X		Se anexa el documento a la solicitud limitación convocatoria MiPymes
7	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		Objeto Principal: La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por el señor RAMIRO BAUTISTA CACERES, identificado con cedula de ciudadanía 13848603-9, propietarioo del establecimiento de comercio RABAC LITOGRAFÍA con domicilio en el municipio de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".

Proponente Solicitante No. 5 REPREGAN LTDA., con domicilio en el municipio de Bucaramanga Identificada con el NIT 804.012.595-9 representada legalmente por la señora LUZ MARINA CUADROS identificada con la cedula de ciudadanía N° 63.293.978 de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y la revisora fiscal.
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 05-092211-03 del 18 de enero de 2002.

Powered by CamScanner

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 157033-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el LFW5338F4E cual corresponde, fecha de expedición 14/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa REPREGAN LTDA., con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 804.012.595-9 representada legalmente por la señora LUZ MARINA CUADROS identificada con la cedula de ciudadanía N° 63.293.978, **CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".

Proponente Solicitante No. 6 Grupo Empresarial G& G S.A.S., con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 900702609-2 representada legalmente por la señora LINA TATIANA GARCÍA CANO identificada con la cedula de ciudadanía N° **1.049.604.541** de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y contador.
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 05-426069-16 del 07 de marzo de 2019.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 80787-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el 36XA33B92F cual corresponde, fecha de expedición 29/10/2026.

Powered by CamScanner

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa **Grupo Empresarial G& G S.A.S.,** con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 900702609-2 representada legalmente por la señora LINA TATIANA GARCÍA CANO identificada con la cedula de ciudadanía N° **1.049.604.541** de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".

Proponente Solicitante No. 7 MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S., con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 900.435.672-1 representada legalmente por la señora **CARMEN JOHANA RAMÍREZ GELVEZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° **63.527.781** de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y revisora fiscal
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 05-206314-16 del 13 de mayo de 2011.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 118503
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el HJT5337E33 cual corresponde, fecha de expedición 06/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa **MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S.,** con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 900.435.672-1 representada legalmente por la señora **CARMEN JOHANA RAMÍREZ GELVEZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° **63.527.781** de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".

Powered by CamScanner

Proponente Solicitante No. 8 ARIOS COLOMBIA S.A.S., con domicilio en el municipio de Cali, identificada con 900183528-6 cuyo representante legal es el señor OSWALDO ARIAS SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N° 5.478.269 de pamplona Norte de Santander, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y revisora fiscal
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 725771-16 del 13 de noviembre de 2007.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. **33722-T**
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el 08264WM6KYcual corresponde, fecha de expedición 02/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa **ARIOS COLOMBIA S.A.S.**, con domicilio en el municipio de Cali, identificada con 900183528-6 cuyo representante legal es el señor OSWALDO ARIAS SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N° 5.478.269 de pamplona Norte de Santander, **CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".

Proponente Solicitante No. 9 Grupo los Lagos S.A.S., con domicilio en Bogota, identificada con el NIT 860.053.274-9, cuyo representante legal es el señor HÉCTOR CORREA GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N° 10232588 de Manizales, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso PN MEBUC SA SI 006 2026 y se logró observar lo siguiente, así

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYME

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y revisora fiscal
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña empresa, matrícula 00114255 del 19 de febrero de 1979.

Powered by CamScanner

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No119197-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.		X	Se verificó el certificado mediante código de verificación B26308486C55A3 el cual corresponde, fecha de expedición 15/07/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la **Grupo los Lagos S.A.S.,** con domicilio en Bogota, identificada con el NIT 860.053.274-9, cuyo representante legal es el señor HÉCTOR CORREA GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N° 10232588 de Manizales, **NO CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027", toda vez que la vigencia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición superior a (60) días calendario.

Proponente Solicitante No. 10 Institucional STAR SERVICES Ltda., con domicilio en Bogota identificada con el NIT 830113914-3 representada legalmente por la señora LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.531.242 de Bogotá, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso y se logró observar lo siguiente, así:

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y revisora fiscal
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Mediana Empresa, matrícula 01235559 del 09 de enero de 2003.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 22280-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el B266413509B1B8 cual corresponde, fecha de expedición 18/09/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

Powered by CamScanner

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa **Institucional STAR SERVICES Ltda.,** con domicilio en Bogota, identificada con el NIT 830113914-3 representada legalmente por la señora LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.531.242 de Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar la "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".

Proponente Solicitante No. 11 INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP., con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 900.206.607-0, cuyo representante legal es el señor JAEL ENDRID GÓMEZ FERREIRA identificado con cedula de ciudadanía N° 28151332 de Bucaramanga, se hizo la verificación de la información allegada y la solicitada en el proceso y se logró observar lo siguiente, así:

DOCUMENTOS APORTADOS SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

ÍTEM	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta Solicitud de limitación convocatoria a MiPymes	X		Documento firmado por el representante legal y revisor fiscal
2	MiPymes colombiana con mínimo un año de existencia.	X		Pequeña Empresa, matrícula 05-337777-16 del 25 de enero de 2016.
3	Copia de la tarjeta profesional de la contadora	X		Tarjeta profesional No. 70161-T
4	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso.	X		Se verificó el certificado mediante código de verificación el JLQH33802A cual corresponde, fecha de expedición 07/10/2026.
5	Objeto social o actividad mercantil de la MiPymes, es relacionado con el proceso contractual	X		La actividad económica de la empresa se encuentra relacionada con el proceso contractual.

Por lo anterior, la solicitud de limitación a MiPymes presentada por la empresa **INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP.,** con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificada con el NIT 900.206.607-0, cuyo representante legal es el señor JAEL ENDRID GÓMEZ FERREIRA identificado con cedula de ciudadanía N° 28151332 de Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos de convocatoria limitada a MiPymes, establecidos en la invitación del proceso PN MEBUC SA SI 006 2026, cuyo objeto es contratar el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026 - 2027".

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA VERIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES MIPYME

Una vez verificados los documentos allegados dentro del término establecido para solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes, se determinó que se recibieron once (11) solicitudes, de las cuales nueve (9) cumplen y dos (2) no cumplen con los requisitos establecidos para la convocatoria limitada a MiPymes, conforme con la verificación individual efectuada en el presente documento.

Asimismo, se verificó que siete (7) de las once (11) solicitudes corresponden a MiPymes con domicilio en el municipio de Bucaramanga, de las cuales seis (6) cumplen con los requisitos exigidos para solicitar la

Powered by CamScanner

limitación de la convocatoria. En consecuencia, se acredita la existencia de más de dos (2) solicitudes válidas de MiPymes domiciliadas en dicho municipio.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, una vez acreditados los presupuestos para limitar la convocatoria a MiPymes, la Entidad determina hacer uso de la facultad de establecer la limitación territorial a MiPymes colombianas con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

Esta determinación guarda concordancia con la planeación del proceso y con las condiciones identificadas en el estudio previo y análisis del sector, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA VIGENCIA 2026-2027", respecto del cual se identificó oferta empresarial en el ámbito territorial y la necesidad de contar con capacidad operativa y logística que permita atender oportunamente las entregas, reposiciones, cambios y demás requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual.

En consecuencia, teniendo en cuenta la pluralidad de solicitudes válidas de MiPymes domiciliadas en el municipio de Bucaramanga, las condiciones de ejecución del contrato, la existencia de oferta empresarial relacionada con el objeto contractual y lo previsto en el estudio previo, se determina que el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica Nro. PN MEBUC SA SI 006 2026 será limitado a Mipymes Colombianas con domicilio en el municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente

Subintendente **YEISON DARLEY OBANDO SÁNCHEZ**
Estructurador (e) proceso PN MEBUC SA SI 006 2026

Elaboró: SI YEISON DALRLEY OBANDO SÁNCHEZ
Responsable Activos Fijos Intendencia MEBUC

Fecha elaboración: 03/11/2026
Ubicación: D:\2026\02 CONTRATOS\03 PAPELERIA\Observaciones\03-11-2026 RTA OBS N SA 06.docx

Tranv 203 N° 27ª-01 Barrio Buenos Aires / Floridablanca
mebuc.almin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner